ACTA SEXTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013 – 2015, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PREVIAMENTE CONVOCADOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, BAJO LA CONVOCATORIA **SHA/SC/006/2013,** MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA, SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SÁBADO NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO LOS CC. LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMERA REGIDORA, C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY, SEGUNDA REGIDORA, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR, C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES, CUARTO REGIDOR, C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO, QUINTO REGIDOR, LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR, C. SONIA GONZÁLEZ TORRES, SÉPTIMA REGIDORA, C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ, OCTAVO REGIDOR, C. HÉCTOR TORRES GARCÍA, NOVENO REGIDOR Y LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES, DÉCIMO REGIDOR, ASISTIDOS POR EL C. P. ALDO LEDEZMA REYNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.** ----------

PUNTO UNO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **UNO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DESAHOGADO. ----------

PUNTO DOS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **DOS,** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PUNTO ANTERIOR, SE DA FE DE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA PODER SESIONAR. DESAHOGADO.----------

PUNTO TRES.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON EL NÚMERO **TRES,** INSTRUYO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y LO SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
3. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
4. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y FIRMA DE LAS ACTAS CUARTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINTA, EXPONE: C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
5. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL LOGOTIPO QUE SERÁ UTILIZADO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. EXPONE: C. FELIPE MUCIÑO OLIVARES**
6. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EXPONE: LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.**
7. **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PUBLICA. EXPONE: C.P. ALDO LEDEZMA REYNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**
8. **ASUNTOS GENERALES.**

HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CUATRO.- EN USO DE LA PALABRA **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CUATRO** DEL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYO AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE REALICE EL DESAHOGO DEL MISMO. EN USO DE LA PALABRA **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: SEÑORES EDILES SE LES HIZO LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DE **LAS ACTAS CUARTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINTA,** PARA QUE

REALIZARAN SUS OBSERVACIONES, LAS CUALES FUERON TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL MOMENTO DE PRESENTARLES EL TEXTO FINAL. ACTO SEGUIDO **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL PLENO, HECHO LO ANTERIOR **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA FIRMA DE LAS ACTAS CUARTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CON NÚMERO CONSECUTIVO QUINTA,** DESAHOGADO. ----------

PUNTO CINCO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **CINCO** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL LOGOTIPO QUE SERÁ UTILIZADO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL C. FELIPE MUCIÑO OLIVARES,** ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL LOGOTIPO QUE SERÁ UTILIZADO EN TODA LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN 2013-2015. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO SEIS.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SEIS** DEL ORDEN DEL DÍA, **CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL LIC. JULIO CESAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** ----------

EN USO DE LA PALABRA EL **SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SÍNDICO, SEÑORES REGIDORES Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN PRIMER LUGAR AGRADECERLES LA COOPERACIÓN, LA DISPOSICIÓN Y LAS APORTACIONES QUE HICIERON A NOMBRE DE LA COMISIÓN, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ, PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, GRACIAS POR SU APOYO PARA EMITIR ESTE DICTAMEN, PARA SI TIENE A BIEN PONERLO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, SEÑOR PRESIDENTE, SON CUATRO DICTÁMENES LO HICIMOS DE MANERA INDIVIDUAL, SI ME LO PERMITEN HAY TRES QUE TIENEN CARACTERÍSTICAS SIMILARES QUE PRETENDEN VENDER EL COMERCIO EN UNA PROPIEDAD QUE ESTÁ BAJO EL RÉGIMEN CONDOMINAL, SI ME LO PERMITEN DARÉ LECTURA DE UNO Y DE LOS OTROS NADA MÁS MENCIONO LOS NOMBRES, **H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2013 – 2015. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** LICENCIADO EN DERECHO JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y C. ESPERANZA NICANOR JÍMENEZ, PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL NUMERAL 65 INCISO F Y G DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, Y **C O N S I D E R A N D O S** QUE EN LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 22 DE ENERO DE DOS MIL TRECE, SE APROBÓ TURNAR PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN **LA SOLICITUD DE KAREM MARTINEZ ANAYA,** PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE PARA LA VENTA DE DULCES, FRENTE AL DOMICILIO PARTICULAR EN MISIÓN A COLMAN, CONDOMINIO 4, CASA 13, FRACCIONAMIENTO MISIONES 1, CUAUTITLÁN, MÉXICO. QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. AL TENOR DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN IV Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; DESPUÉS DE ESTUDIAR Y EXAMINAR LA REFERIDA SOLICITUD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO, ES DE ADVERTIRSE QUE SI BIEN ES CIERTO HOY EN DÍA EL COMERCIO INFORMAL REPRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA DENTRO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN LO ES QUE EL OTORGAR PERMISOS DE MANERA INDISTINTA A LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD EN SUS VIVIENDAS NO ES LA SOLUCIÓN INMEDIATA A DICHA PROBLEMÁTICA, YA QUE LOS QUE HABITAMOS EN ESTE MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, CONOCEMOS A FONDO LOS INCONVENIENTES QUE GENERA

LA AUTORIZACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y VIVIENDAS. AL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA ES DE ATENDER QUE SE PRETENDE EJERCER DICHA ACTIVIDAD DENTRO UN FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO MISIONES UNO, SIN DEJAR DE MENCIONAR QUE TAL PETICIÓN ES CONTRADICTORIA AL SEÑALAR LA SEÑORA KAREM MARTÍNEZ ANAYA, QUE EL PERMISO ES PARA VENDER AFUERA DE SU CASA, Y EN SU ANEXO, ES PARA LA VENTA DE GOLOSINAS AFUERA DEL CONDOMINIO EN DONDE VIVE; NO OBSTANTE LO ANTERIOR ES SUBSTANCIAL HACER HINCAPIÉ A QUE EL CITADO FRACCIONAMIENTO, ES UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINAL, TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO SU CONVIVENCIA SOCIAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE CONDÓMINOS Y RESIDENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN EDILICIA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN, EL CUÁL FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CASO, SI TIENE A BIEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO. **PRIMERO.-** LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO TERCERO, NUMERAL 20, FRACCIÓN I, ESTABLECE QUE DICHA PROPIEDAD NO PODRÁ SER DESTINADA A USOS DISTINTOS AL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, POR LO TANTO, SE NIEGA EL PERMISO SOLICITADO, YA QUE EL LUGAR DONDE SE PRETENDE EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EL USO PERMITIDO ES DE VIVIENDA, EN ESA TESITURA, DEBEMOS SEÑALAR QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS QUE NOS REGULAN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD, SALUBRIDAD O COMODIDAD DEL CONDOMINIO, PARA NO INCURRIR EN OMISIONES QUE PRODUZCAN EFECTOS CONTRARIOS Y QUE PERJUDIQUEN A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, PORQUE PRECISAMENTE EL OBJETIVO DEL LEGISLADOR EN LA CREACIÓN DE DICHAS LEYES Y REGLAMENTOS ES LA DE SALVAGUARDAR Y PROTEGER EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN EDILICIA PROPONE AL H. CABILDO QUE TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SE ANALICE CADA SOLICITUD EN SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO YA ESTABLECIDO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA INMEDIATA AL SOLICITANTE. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN TÚRNESE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, PARA QUE LO INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - - - - - - - - - - **ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------

EN USO DE LA PALABRA EL **SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** MANIFESTÓ: **H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2013 – 2015. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** LICENCIADO EN DERECHO JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y C. ESPERANZA NICANOR JÍMENEZ, PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL NUMERAL 65 INCISO F Y G DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, Y **C O N S I D E R A N D O S** DE CONFORMIDAD A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE DOS MIL TRECE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN **LA SOLICITUD DE ALMA GUADALUPE RODRÍGUEZ PEÑA,** PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO ESPECÍFICAMENTE PARA LA VENTA DE TACOS EN AVENIDA BOULEVARD JOYA DEL SUR S/N ESQUINA MONTE ELBRUZ, FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUTITLÁN, EN UN HORARIO DE 6:00 A 10:30 P.M. DE LUNES A SÁBADO, CON UNA MEDIDA DE 3X3 MTS. APROXIMADAMENTE. QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. AL TENOR DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN IV Y 66 DE LA

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; DESPUÉS DE ESTUDIAR Y EXAMINAR LA REFERIDA SOLICITUD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO, ES DE ADVERTIRSE QUE SI BIEN ES CIERTO HOY EN DÍA EL COMERCIO INFORMAL REPRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA DENTRO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN LO ES QUE EL OTORGAR PERMISOS DE MANERA INDISTINTA A LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD EN SUS VIVIENDAS NO ES LA SOLUCIÓN INMEDIATA A DICHA PROBLEMÁTICA, YA QUE LOS QUE HABITAMOS EN ESTE MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, CONOCEMOS A FONDO LOS INCONVENIENTES QUE GENERA LA AUTORIZACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y VIVIENDAS. AL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA ES DE ATENDER QUE SE PRETENDE EJERCER DICHA ACTIVIDAD DENTRO UN FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO JOYAS DE CUAUTITLÁN, ES SUBSTANCIAL HACER HINCAPIÉ QUE EL CITADO FRACCIONAMIENTO, ES UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINAL, TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO SU CONVIVENCIA SOCIAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE CONDÓMINOS Y RESIDENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN EDILICIA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN, EL CUÁL FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CASO, SI TIENE A BIEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO. **PRIMERO.-** LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO TERCERO, NUMERAL 20, FRACCIÓN I, ESTABLECE QUE DICHA PROPIEDAD NO PODRÁ SER DESTINADA A USOS DISTINTOS AL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, POR LO TANTO, SE NIEGA EL PERMISO SOLICITADO, YA QUE EL LUGAR DONDE SE PRETENDE EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EL USO PERMITIDO ES DE VIVIENDA, EN ESA TESITURA, DEBEMOS SEÑALAR QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS QUE NOS REGULAN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD, SALUBRIDAD O COMODIDAD DEL CONDOMINIO, PARA NO INCURRIR EN OMISIONES QUE PRODUZCAN EFECTOS CONTRARIOS Y QUE PERJUDIQUEN A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, PORQUE PRECISAMENTE EL OBJETIVO DEL LEGISLADOR EN LA CREACIÓN DE DICHAS LEYES Y REGLAMENTOS ES LA DE SALVAGUARDAR Y PROTEGER EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN EDILICIA PROPONE AL H. CABILDO QUE TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SE ANALICE CADA SOLICITUD EN SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO YA ESTABLECIDO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA INMEDIATA AL SOLICITANTE. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN TÚRNESE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, PARA QUE LO INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - - - - - - - **ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------

EN USO DE LA PALABRA EL **SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** MANIFESTÓ: **H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2013 – 2015. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** LICENCIADO EN DERECHO JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y C. ESPERANZA NICANOR JÍMENEZ, PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL NUMERAL 65 INCISO F Y G DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLAN, Y **C O N S I D E R A N D O S** DE CONFORMIDAD A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE DOS MIL TRECE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN **LA SOLICITUD DE RUBEN UGARTE HERNÁNDEZ,** PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO ESPECÍFICAMENTE PARA UN EXPENDIO DE PAN, SOBRE AVENIDA JUAN PABLO II Y AVENIDA TEYAHUALCO RANCHO SANTA ELENA EN UN HORARIO DE LAS 7:00 A.M. A 9:30 A.M. DE LUNES A VIERNES Y POR LAS TARDES EN EL DOMICILIO DEL SOLICITANTE EN AVENIDA SANTIAGO FRENTE AL

CONDOMINIO 119 RANCHO SANTA ELENA MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN EN UN HORARIO DE 6:00 P.M. A 9:30 P.M. QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. AL TENOR DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN IV Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; DESPUÉS DE ESTUDIAR Y EXAMINAR LA REFERIDA SOLICITUD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO, ES DE ADVERTIRSE QUE SI BIEN ES CIERTO HOY EN DÍA EL COMERCIO INFORMAL REPRESENTA UNA GRAVE PROBLEMÁTICA DENTRO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN LO ES QUE EL OTORGAR PERMISOS DE MANERA INDISTINTA A LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD EN SUS VIVIENDAS NO ES LA SOLUCIÓN INMEDIATA A DICHA PROBLEMÁTICA, YA QUE LOS QUE HABITAMOS EN ESTE MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, CONOCEMOS A FONDO LOS INCONVENIENTES QUE GENERA LA AUTORIZACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y VIVIENDAS. AL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA ES DE ATENDER QUE SE PRETENDE EJERCER DICHA ACTIVIDAD DENTRO UN FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO RANCHO SANTA ELENA, ES SUBSTANCIAL HACER HINCAPIÉ A QUE EL CITADO FRACCIONAMIENTO, ES UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA CONSTITUIDO BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD CONDOMINAL, TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA REGULAR LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MODIFICACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO SU CONVIVENCIA SOCIAL Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE CONDÓMINOS Y RESIDENTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN EDILICIA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN, EL CUÁL FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CASO, SI TIENE A BIEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO. **PRIMERO.-** LA LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO TERCERO, NUMERAL 20, FRACCIÓN I, ESTABLECE QUE DICHA PROPIEDAD NO PODRÁ SER DESTINADA A USOS DISTINTOS AL DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, POR LO TANTO, SE NIEGA EL PERMISO SOLICITADO, YA QUE EL LUGAR DONDE SE PRETENDE EJERCER LA ACTIVIDAD DE COMERCIO EL USO PERMITIDO ES DE VIVIENDA, EN ESA TESITURA, DEBEMOS SEÑALAR QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ORDENAMIENTOS QUE NOS REGULAN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD, SEGURIDAD, SALUBRIDAD O COMODIDAD DEL CONDOMINIO, PARA NO INCURRIR EN OMISIONES QUE PRODUZCAN EFECTOS CONTRARIOS Y QUE PERJUDIQUEN A LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, PORQUE PRECISAMENTE EL OBJETIVO DEL LEGISLADOR EN LA CREACIÓN DE DICHAS LEYES Y REGLAMENTOS ES LA DE SALVAGUARDAR Y PROTEGER EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN EDILICIA PROPONE AL H. CABILDO QUE TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SE ANALICE CADA SOLICITUD EN SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO YA ESTABLECIDO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA INMEDIATA AL SOLICITANTE. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN TÚRNESE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, PARA QUE LO INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA. ----------

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

EN USO DE LA PALABRA EL **SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** MANIFESTÓ: **H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN 2013 – 2015. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA.** LICENCIADO EN DERECHO JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF, TERCER REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y C. ESPERANZA NICANOR JÍMENEZ, PRIMER REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 62, 63 Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL NUMERAL 65 INCISO F Y G DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS

COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN, Y **C O N S I D E R A N D O S** DE CONFORMIDAD A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 29 DE ENERO DE DOS MIL TRECE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y VALORACIÓN **LA SOLICITUD CIUDADANA DE JOSÉ LUIS CASIANO SEGUNDO, JUAN GABRIEL GONZÁLEZ HURTADO, RUBÉN AMADO SEGUNDO Y CARMEN LOVERA ESCOBAR,** PARA LABORAR CON SU SHOW DE PAYASITOS LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS EN UN HORARIO DE 12:00PM A 21:00 HRS EN EL KIOSCO DEL JARDÍN PRINCIPAL. QUE EL H. AYUNTAMIENTO TIENE LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO PARA EL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA. AL TENOR DEL ANÁLISIS QUE SE HA REALIZADO A LA SOLICITUD DE REFERENCIA, LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN IV Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN; DESPUÉS DE ESTUDIAR Y EXAMINAR LA REFERIDA SOLICITUD PARA EJERCER LA ACTIVIDAD QUE SE MENCIONA, SE ADVIERTE QUE OTORGAR PERMISOS DE MANERA INDISTINTA A LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDAD EN PLAZAS PÚBLICAS NO ES VIABLE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA COMISIÓN EDILICIA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN, EL CUÁL FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN SU CASO, SI TIENE A BIEN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LO PONGA A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO. **PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 196 FRACCIONES IV, XXIII, XXVII, XXVIII Y XXIX DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013, **SE NIEGA EL PERMISO SOLICITADO,** YA QUE EL LUGAR DONDE SE PRETENDE EJERCER LA ACTIVIDAD NO ES APROPIADO NI DESIGNADO PARA DICHO SHOW. **SEGUNDO.-** ESTA COMISIÓN EDILICIA PROPONE AL H. CABILDO QUE TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013, ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AUTORIZAR LAS LICENCIAS O PERMISOS PROVISIONALES DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, SE ANALICE CADA SOLICITUD EN SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO YA ESTABLECIDO, A EFECTO DE DAR RESPUESTA INMEDIATA AL SOLICITANTE. **TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CUAUTITLÁN TÚRNESE POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, PARA QUE LO INCLUYA EN LA ORDEN DEL DÍA. - - - - - - - - - - - - - - - - **ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, NEGANDO LAS SOLICITUDES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN VÍA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN DICHO DICTAMEN. DESAHOGADO.** ----------

PUNTO SIETE.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **SIETE** DEL ORDEN DEL DÍA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TRES SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.----------

EN USO DE LA PALABRA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFESTÓ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES EDILES, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES QUE MEDIANTE OFICIOS **DDE/0036/2013 Y DDE/0041/2013,** SIGNADOS POR EL **C. JAVIER MARTÍN DÍAZ PAREDES,** DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO, HACE LLEGAR AL SUSCRITO **CINCO** SOLICITUDES CIUDADANAS QUE PRETENDEN EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PUBLICA, LAS CUALES ME PERMITO ENLISTAR A CONTINUACIÓN: 1.- LA UNIÓN DE COLONOS COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS SANTA ELENA, A.C. SOLICITAN PERMISO PARA SEGUIR LABORANDO LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGO, EN EL ÁREA DE LA AVENIDA COLA DE CABALLO, EN EL INTERIOR DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO SANTA ELENA, **YA QUE TIENEN UN AÑO SIETE MESES LABORANDO LOS DÍAS SÁBADOS Y TRECE AÑOS LABORANDO LOS DOMINGOS. 2.-** SOLICITA PERMISO PARA **VENDER TACOS EN BOULEVARD LA JOYA SUR, ESQUINA MONTE COLORADO FRACCIONAMIENTO JOYAS DE CUAUTITLÁN, SIN MENCIONAR DÍAS, NI HORARIOS 3.-** LA UNION DE COMERCIANTES AMBULANTES Y PUESTOS SEMIFIJOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A.C., SOLICITAN PERMISO PARA QUE **UN GRUPO DE COMPONEROS**

LABOREN DURANTE LA TEMPORADA ALUSIVA AL DIA DE LA CANDELARIA COMPRENDIDA DEL 22 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIN MENCIONAR LUGAR NI HORARIOS. 4.- LA UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y PUESTOS SEMIFIJOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A.C., SOLICITAN PERMISO PARA **QUE A NIVEL GENERAL SUS REPRESENTADOS LABOREN EL DÍA MARTES 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. SIN MENCIONAR HORARIO.** 5.- LA UNIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES Y PUESTOS SEMIFIJOS DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A.C., SOLICITAN PERMISO PARA QUE **UN GRUPO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES LABOREN DURANTE LA TEMPORADA ALUSIVA AL DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD COMPRENDIDA DEL 6 AL 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.** ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TURNAR LA SOLICITUD DE** LA UNIÓN DE COLONOS COMERCIANTES FIJOS Y SEMIFIJOS SANTA ELENA, A.C. **A LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA QUE PRESIDE EL LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE, SEXTO REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO E INDUSTRIA, DESAHOGADO.** ----------

ACTO SEGUIDO, Y TODA VEZ QUE HA SIDO DEBIDAMENTE EXPUESTO Y COMENTADO EL PUNTO, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE RECABE LA VOTACIÓN, HECHO LO ANTERIOR, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NEGAR LAS CUATRO SOLICITUDES PARA EJERCER EL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DE LOS CC. 1.- ÁNGEL DAVID MIRANDA GONZÁLEZ, CON NÚMERO DE CONTROL 045929-13, 2.- BASILIO SEGUNDO SÁNCHEZ, CON NÚMERO DE CONTROL 045612/13, 3.- BASILIO SEGUNDO SÁNCHEZ, CON NÚMERO DE CONTROL 045614/13 Y 4.- BASILIO SEGUNDO SÁNCHEZ, CON NÚMERO DE CONTROL 045615/13. EN USO DE LA PALABRA LA SÉPTIMA REGIDORA MANIFESTÓ: EN LO QUE REFIERE A ESTE PUNTO DEL COMERCIO AUNQUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE COMO UN DERECHO EL DEDICARSE A UNA PROFESIÓN O A UN COMERCIO, SIENDO LÍCITOS EN LA ACTUAL SITUACIÓN ECONÓMICA NOS OBLIGA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A BUSCAR EL SUSTENTO DE UNA FORMA U OTRA, EL BANDO MUNICIPAL RECIENTEMENTE APROBADO ESTABLECE LA PROHIBICIÓN EN VÍA PÚBLICA PERO MUY A MI PESAR MI VOTO VA HACER EN CONTRA DE ESTAS SOLICITUDES AUNQUE DEBE DE QUEDAR EL ANTECEDENTE PORQUE ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL EL EJERCER LA PROFESIÓN O EL COMERCIO SIEMPRE Y CUANDO SEAN LÍCITOS. DESAHOGADO.** -------

PUNTO OCHO ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA PALABRA, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL,** MANIFESTÓ: PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO **OCHO,** DE ASUNTOS GENERALES, ME PERMITO INFORMARLES QUE NO EXISTE NINGÚN ASUNTO GENERAL POR DESAHOGAR. DESAHOGADO ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PARA QUE DÉ POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** MANIFESTÓ: **SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SÁBADO NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. ----------

LIC. GABRIEL CASILLAS ZANATTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN MARTÍN PAREDES VÁZQUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ESPERANZA NICANOR JIMÉNEZ
PRIMER REGIDOR

C. SANDRA ELENA MENDOZA MONROY
SEGUNDA REGIDORA

LIC. EDGAR ANTONIO NACIF LETAYF
TERCER REGIDOR

C. PEDRO ABRAHAM MARTÍNEZ ROSALES
CUARTO REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
QUINTO REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR PÁRAMO MASCOTE
SEXTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
SÉPTIMA REGIDORA

C. JESÚS RUIZ RODRÍGUEZ
OCTAVO REGIDOR

C. HECTOR ANTONIO TORRES GARCÍA
NOVENO REGIDOR

LIC. RAMÓN MARES MIRAMONTES
DÉCIMO REGIDOR

C. P. ALDO LEDEZMA REYNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO